



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

5 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 017 2015 00712 00
Demandante(s)	RAÚL TORO NIETO
Demandado(s)	LINA MARCELA HERNÁNDEZ ZAPATA
Asunto	NO RESUELVE RECURSO- NO FIJA FECHA DE REMATE- REQUIERE AVALÚO ACTUALIZADO.
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 1720V 1.

Considera esta Agencia Judicial que no resulta necesario resolver el recurso presentado por el apoderado de la parte demandada frente al auto 429V proferido el día 31 de marzo de 2022 , proveído mediante el cual se fijó fecha de remate del bien objeto de medida cautelar, toda vez que dicha diligencia no se llevó a cabo, y en tal sentido, no se hace necesario pronunciarse sobre lo pretendido.

Ahora bien, no se accede a fijar fecha de remate respecto del bien inmueble objeto de medida, lo anterior teniendo en cuenta que el avalúo que reposa dentro del expediente se encuentra desactualizado, **se requiere** a la parte interesada para que se sirva allegar avalúo comercial actualizado, con el fin de darle el traslado de que trata el artículo 444 del

C.G.P. y proceder con la fijación de fecha de remate.

NOTIFÍQUESE.



PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZA

Firmado Por:

Paula Andrea Marín Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 004 Sentencias

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d174bb3391c7e86cefd0a0af4199b2f6b273199fc7a1ceb0097ae608c6aec8e6**

Documento generado en 07/09/2022 05:13:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>